



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 05 de Junio del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2024 15:41:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000556-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resoluciones Administrativas Nro. 539 y 554-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 28 y 31 de mayo del 2024, respectivamente, la Solicitudes S/N de fecha 30 y 31 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por resoluciones del antecedente, se dispuso que los siguientes Magistrados/as justifiquen su inasistencia documentalente, en ese sentido por documentos del antecedente presentan:

- **Carolina Vilma Huamani Reyes**, a cargo del 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, descanso médico original de la Clínica Internacional de fecha 30 de mayo del 2024, suscrito por el Médico William Lock Chavera con CMP: 22671, quién prescribe descanso médico por el día 30 de mayo del 2024, adjunta también receta médica y boleta de venta electrónica.
- **Valery Raúl Romero Palacios**, a cargo del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, certificado médico original de fecha 27 de mayo del 2024, suscrito y visado por la Médico May Aida Puma Peña con CMP: 44217 del Hospital Nacional Sergio Bernales del Ministerio de Salud; quién prescribe descanso médico por los días del 27 y 28 de mayo del 2024.
- **Noelia Lisbet Zapata Pacconi**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, descanso médico original de la Clínica Aviva de fecha 26 de mayo del 2024, suscrito por el Médico Nelson Villanueva Rivera con CMP: 75023, quién prescribe descanso médico por los días del 27 de mayo al 25 de junio del 2024, adjunta también receta médica.
- **Luz Janet Rugel Medina**, integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, descanso médico original de la Clínica Auna de fecha 27 de mayo del 2024, suscrito por el Médico Fernando Palacios Salas con CMP: 34486, quién prescribe descanso médico por los días 27 y 28 de mayo del 2024.

Segundo. - Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente —en este caso el trabajador enfermo— logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

Tercero. - Bajo ese contexto normativo, es esencial destacar que el certificado médico es un documento legal que certifica la atención proporcionada a los Magistrados/as solicitantes. En este caso, los certificados indican un período de descanso, como se detalla en el primer considerando. En consecuencia, corresponde otorgar la licencia correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Téngase por cumplido lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas 539 y 554-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a los Jueces/zas detallados en el siguiente cuadro. En consecuencia, **CONCEDER licencia, con goce de haber**, por motivo de enfermedad a los Magistrados/as:

Magistrado/a y Órgano Jurisdiccional	Día/Días del Descanso Medico
Carolina Vilma Huamani Reyes 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia	30 de mayo del 2024
Valery Raúl Romero Palacios 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia	27 Y 28 de mayo del 2024
Noelia Lisbet Zapata Paccori 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia	27 de mayo al 25 de junio del 2024
Luz Janet Rugel Medina 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia	27 y 28 de mayo del 2024

Artículo Segundo: **PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

